

Informe Nº EMAPAAC EP-JCC-2024-018-IN
Cayambe, 10 de julio de 2024.

PARA: Ing. Juan Quinatoa
COORDINADOR DE ASEO.

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN JUNIO DEL 2024.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y a decentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexa.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidores o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unidos renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las



empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de junio del 2024.

1.1. Entrega de notificaciones y operativos de control.

Desde inicios de junio, se reforzó el proceso de entrega de notificaciones informativas dirigidas a locales comerciales, cooperativas de ahorro y crédito, bancos, centros odontológicos, centros oftalmológicos, supermercados y locales comerciales en general, mediante el cual se pone en conocimiento lo establecido en el Art. 16 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) , misma que señala “(...) *Todos/as los/as comerciantes de mercados y vía pública, y propietarios/as de locales comerciales, tienen la obligación de colocar un tacho de basura en el ingreso al establecimiento o junto al puesto de trabajo, así como también deberán mantener y dejar limpio su puesto de trabajo en 10 metros a la redonda (...)*”, en caso de incumplimiento se establece una sanción del 10% RBU.

Además, se aprovecha el espacio para socializar el Art. 78 literal C- 6, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente



motivante “(...) Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...).” Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

En caso de decidir comercializar sus productos o servicios a través de publicidad descartable, se deberá contar con un permiso expedido por la EMAPAAC-EP, previo el pago de una tasa por concepto de limpieza de espacios públicos que va del 10 al 50% de una RBU en cumplimiento a lo establecido en el Art. Innumerado NOVENO de la segunda reforma a la ordenanza GIRS.

Es importante señalar que se contó con el apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana a través de la Policía Municipal y 8 funcionarios de la Coordinación de Aseo y Administrativos de la EMAPAAC-EP, con los cuales se entregaron un total de 650 notificaciones hasta el mes de junio del 2024 (ver fotografías 1,2,3 y 4).





Fotografías 1 2,3 y 4. Entrega de notificaciones para colocación de tachos de basura y entrega de publicidad volante.

1.2. Sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

Se debe mencionar que la determinación de evidencias necesarias para proceder con sanciones pecuniarias en la mayoría de casos se dificulta, debido a que la ciudadanía aprovecha horas de la noche y la madrugada para el cometimiento de infracciones. Es por ello que la mayor parte de las sanciones y problemáticas se resuelven con ayuda de la instalación provisional de sistemas de video vigilancia en puntos específicos de la ciudad obteniendo con ello las evidencias y la procedencia de los infractores.

Cabe mencionar que no en todos los casos es posible la determinación de la ubicación de los infractores debido a que se ha determinado que los infractores vienen de zonas lejanas a los puntos específicos donde son abandonados o dispuestos los residuos de manera incorrecta.

A lo largo de junio, se han establecido un total de 28 sanciones por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, el total de sanciones fueron impuestas por mantener predios descuidados, con presencia de maleza y residuos sólidos; esto como parte de las inspecciones de control. (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Sanciones pecuniarias incumplimiento ordenanza GIRS junio 2024.

SANCIOS PECUNIARIAS INCUMPLIMIENTO ORDENANZA GIRS JUNIO 2024.

Nº	Nombres Y Apellidos	Cedula	Valor	Cuenta De Agua
1	Tito Cuaran Nancy Elena	1709701864	\$23,00	4932
2	Andrango Catucuamba Celso Octavio	1715643654	\$23,00	4931
3	Ango Caguana Wagner Giovanny	1802873099	\$23,00	5119
4	Grijalva Jaime Siria Dolores	1001900578	\$45,00	4969
5	Cuenca Espinoza Sonia Yolanda	0702509720	\$23,00	4748
6	Arias Gualavisi Rosa Ondina	1710606524	\$23,00	5259
7	Páez Echeverría Irene Alicia	1711291375	\$23,00	37000047
8	Hidalgo Gordon Víctor Luis	1714019278	\$80,00	4239
9	Novoa Vinueza James Rolando	1711010031	\$80,00	4710
10	Revelo Sánchez Cruz Bélgica	1714030531	\$23,00	37000057
11	Chusquillo Yépez Romel Polidoro	1716178601	\$40,00	4649
12	Oña Jacome Carlos Gregorio	1706732235	\$45,00	5052
13	Guzmán Cachiguango María Esther	1711538791	\$45,00	37000041
14	Trávez Vinueza Pablo Rodrigo	1707839310	\$23,00	3754
15	Rosero Toscano Domingo Salomón	0500911961	\$40,00	01000176
16	Rocha Velásquez Delia María	1705884292	\$45,00	01000071
17	Escobar Almeida Aurea Clemencia	1700722968	\$23,00	01000041
18	Vinueza Llumiquinga Segundo Jesús	1710911866	\$23,00	2021
19	Proaño Mariana De Jesús	1002373734	\$23,00	50000030
20	Tutillo Checa Luis Alfredo	1705247714	\$23,00	1390
21	Peñaherrera Rivadeneira Luis Alfonso	1701657676	\$45,00	50000051
22	Morales Imbaquingo Angela Cristina	1712560455	\$23,00	50000026
23	Flores Falcon Nataly Gabriela	1722652623	\$80,00	50000053
24	Falcon Maldonado Luz América	1703838282	\$23,00	50000049
25	Maldonado Pozo Anthony	1713920740	\$45,00	1695
26	Guamaní Jame Luis Alfonso	1701698530	\$45,00	2646
27	Chicaiza Chicaiza Jenny Isabel	1720205192	\$23,00	50000012
28	Cabezas Hernández Ángel Bolívar	1703183770	\$23,00	01000120
TOTAL			\$1.003,00	

1.3. Socializaciones de la ordenanza GIRS

Como parte de la campaña basura cero a lo largo del mes de junio se ha dado continuidad a las capacitaciones y charlas a instituciones educativas y cooperativas de transporte público de la ciudad de Cayambe con el objetivo de generar una conciencia ambiental que promueva el mantenimiento de la limpieza de espacios públicos y la correcta disposición de residuos sólidos.



Estos espacios también son aprovechados para socializar lo relacionado a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos lo concerniente a las diversas sanciones pecuniarias y los procedimientos a seguirse en caso de determinarse una infracción.

Además, estos espacios permiten conocer in situ cada una de las problemáticas que aquejan a los diversos sectores donde se intervienen para con ello dar una solución integral a la problemática socio ambiental.

- **Socialización de la Ordenanza GIRS a las instituciones educativas del cantón Cayambe (ver fotografía 5).**

Nro.	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	03/06/2024	Unidad Educativa “Domingo Savio” “Samuel Beckett” “Héroes del Cenepa” “GATSU”	Proyecto “Basura Cero”	EMAPAAC - EP	115

- **Socialización de la Ordenanza GIRS con usuarios de la Junta de Agua Potable de Ayora.**

Nro.	FECHA	BARRIO	ACTIVIDAD	ASISTENTES
1.	03/06/2024	Barrios Imbabura y San Manuel; Comunidad San Manuel	Socialización manejo de los Desechos Sólidos.	31
2.	04/06/2024	Barrio Galápagos y Comunidad Santa Rosa	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	29
3.	05/06/2024	Barrio Central y Comunidad Santa Clara	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	34
4.	06/06/2024	Barrio Residencial y Comunidad Prado 1 y 2	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	71
5.	07/06/2024	Barrio la Remonta y Comunidad Milán	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	66
6.	10/06/2024	Barrio Ayora Nuevo y Comunidad Santa Rosa de la Compañía	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	78
7.	11/06/2024	Barrio Santa Cecilia y Comunidad Cariacu	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	70
8.	12/06/2024	Barrio Oriente y Comunidad Pasquiestancia	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	97
9.	13/06/2024	Barrio Segundo Duran y Comunidad Santo Domingo 1	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	101

10.	17/06/2024	Barrio los Lotes y Comunidad Santo Domingo 2	Socialización manejo de los Desechos Sólidos	153
TOTAL				730

- **Socialización de la Ordenanza GIRS en los barrios de la ciudad de Cayambe.**

Nro.	FECHA	BARRIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	12-06-2024	Barrio "San Ruperto"	Socialización de la Ordenanza GIRS	EMAPAAC – EP	26



Fotografía 5. Capacitación Cayambe Basura Cero – Barrio Segundo Duran y Comunidad Santo Domingo 1.

1.4. Aplicación de herbicida para control de maleza.

Los predios con gran cantidad de maleza en las aceras son comúnmente vistos como sitios destinados al abandono de residuos sólidos y escombros generando un impacto visual negativo para la ciudad, en específico en el casco urbano. Esto se ve agravado con el hecho de que la fauna canina utiliza estos espacios para hacer sus necesidades biológicas (excremento), causando una mala imagen y presencia de olor fétido en calles y aceras de la ciudad, razón por la cual la Jefatura del Control de la Contaminación ejecuta de manera sostenida actividades encaminadas al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad, mismas que se ponen en consideración:

- Operativos de Control.
- Entrega de notificaciones.
- Sanciones Pecuniarias.
- Aplicación e Glifosato.

De manera complementaria una vez realizadas las entregas de notificaciones, ejecución de operativos de control y trabajo conjunto con dirigentes barriales por parte de la EMAPAAC-EP se realiza la aplicación de glifosato en concentraciones controladas (no nocivas). Para un manejo efectivo de malezas se deben utilizar un adecuado método de control, para ello, es muy importante reconocer las especies de malezas presentes para determinar el tratamiento más adecuado y así obtener un mejor control. Existen dos principales tipos de especies de plantas que se desarrollan en la zona urbana de Cayambe como son: el kikuyo y el taraxaco (diente de león), mismos que son cultivos perennes, razón por lo cual es preciso realizar la aplicación de un herbicida químico para evitar el desarrollo de estas especies y con ello precautelar el ornato y limpieza de la ciudad.



Fotografía 6. Aplicación de Glifosato en los barrios céntricos de la ciudad.

Es preciso mencionar que el problema descrito se acentúa en predios baldíos o que a su vez no se encuentran habitados, a los mismos que se les sanciona, pero no existe alguien responsable de la limpieza permanente.

A continuación, se expone el área intervenida en el mes de junio, con lo cual se prevé el control de la maleza en los barrios céntricos de la ciudad, por motivo de ejecución de festividades de San Pedro 2024.



Imagen 1. Área de aplicación de herbicida en barrios céntricos de la ciudad ejecutados en el mes de junio.

1.5. Permiso de volanteo

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivo “(...) *Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)*”. Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

Para lo cual, se han entregado notificaciones informativas a los principales locales comerciales de la ciudad con el objetivo de que disminuya la emisión de material publicitario y saquen el permiso correspondiente en caso de su emisión (ver fotografía 8 y cuadro 6).





Fotografía 7. Evidencia de entrega de notificación para evitar emisión de publicidad volante.

Cuadro 6. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de junio.

Nº	FECHA	EMPRESA	CEDULA/R UC	RESPONSABLE DEL EVENTO	CANTIDAD DE VOLANTES	PAGO
1	10/6/2024	"SIGNAL TELECOM CAYAMBE CIA, LTDA	1792838479001	Miguel Angel Pacheco Ramón	5000	184,00
2	10/6/2024	SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CAYAMBE	1790783278001	Velásquez Perugachi Marcelo	500	92,00
3	20/6/2024	CONTRUCTURA VIVIENDA SOCIAL IMBAVIVIENDAS SAS	1091796123001	Churuchumbi Caiza Luis Miguel	500	92,00
4	20/6/2024	CAJA DE AHORRO CREDIPROGRESO CAYAMBE	1793192116001	Tituaña Benalcázar William Fernando	6000	230,00
5	20/6/2024	COMERCIAL KYWI SUCURSAL CAYAMBE	1790041220001	Maldonado Guamán Gissela Elizabeth	6000	230,00
6	24/6/2024	TIENDAS TUTI TTDE S.A.	0993152161001	Anderson Fernando Albán Julio	6000	230,00
7	24/6/2024	EXTRIM SERVICIOS DE TELECOMUNICAC	1791847652001	Karla Arias Mantilla	600	230,00

		IONES SETEL S. A.				
8	8/7/202 4	JP Cell	172541828 7001	Alexis Paúl Quilumba Trejo	5000	184,00
9	8/7/202 4	INMAX INTERNET AL MÁXIMO	172282897 5001	Edwin Stalin Ascanta Quishpe	5000	184,00
TOTAL					\$1656,00	

1.6 Supervisión de limpieza de eventos de fiestas San Pedro 2024.

Las fiestas cantonales son eventos culturales y sociales de gran importancia que atraen a un gran número de personas, generando un impacto significativo en los espacios públicos. Para garantizar el correcto uso y disfrute de estos espacios, es fundamental implementar un plan de supervisión de la limpieza eficaz y eficiente posterior a la celebración de estas fiestas de la ciudad de Cayambe, misma que ha estado a cargo del personal técnico y operativo de la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP.

Es importante mencionar que se ha ejecutado actividades y supervisión de la limpieza antes durante y después de cada evento, con el objetivo de mantener integral el aseo de los espacios públicos en los cuales se han desarrollado los distintos eventos (Ver Fotografías 8 y 9).



Fotografías 8 y 9. Actividades de supervisión de limpieza de eventos por fiestas de Cayambe 2024.

FECHA	HORA	DIRECCIÓN	EVENTO	HORAS DE TRABAJO
SABADO 15 DE JUNIO	09h00	PARQUE 23 DE JULIO	FERIA DE FOMENTO PRODUCTIVO	6 horas
	13h00	PARQUE LA REMONTA	POSTA CICLÍSTICA QUITO - CAYAMBE (LLEGADA)	
DOMINGO 16 DE JUNIO	16h00	PARQUE CENTRAL CAYAMBE	FINAL DEL FESTIVAL DE COPLAS DEL PUEBLO KAYAMBI	9 horas
SABADO 22 DE JUNIO	10h00	PARQUE 23 DE JULIO	FERIA PICHINCHA SOLIDARIA Y PRODUCTIVA	10 horas
	10h30	Calles de la Ciudad – POR DEFINIR	FERIA DE SAN PEDRO 2024 ASOCIACIONES COMERCIANTES DE CAYAMBE	
	09h00	AV. AMAZONAS Y ASCÁZUBI HASTA LA CALLE ARGENTINA	DESFILE DE LAS ROSAS Y LAS FLORES CAYAMBE 2024	
SABADO 29 DE JUNIO	09h00	CALLE BOLÍVAR-SECTOR POLICÍA NACIONAL	FERIA INTERCULTURAL DE COMIDAS TÍPICAS	9 horas
	10h30	Calles de la Ciudad – POR DEFINIR	FERIA DE SAN PEDRO 2024 ASOCIACIONES COMERCIANTES DE CAYAMBE	
	12h00	CALLES DE LA CIUDAD - PUNTIATZIL	ENTRADA DE LAS COMUNIDADES - GANADA DE LA PLAZA AL SITIO SAGRADO PUNTIATZIL	
TOTAL, HORAS LABORADAS				34

5. CONCLUSIONES:

- Se detallaron las acciones ejecutadas a lo largo de junio del 2024 relacionadas a las funciones competentes a la Jefatura de Control de la Contaminación.
- Se cuantificó la entrega de 650 notificaciones informativas relacionadas a la colocación de tachos de residuos sólidos al ingreso a los locales comerciales y regulación de la emisión de publicidad volante en el espacio publico sin permisos.
- Se laboró por parte del técnico de Control de la Contaminación 34 horas extras por motivo de supervisión de actividades de limpieza de los eventos realizados por fiestas San Pedro de Cayambe 2024.

- Se ejecutó el proceso de socialización, control y sanción por motivo de desacato a la solicitud de limpieza de los frentes correspondientes en los barrios Girasoles y San Ruperto.
- En el mes de junio se ejecutaron 28 sanciones pecuniarias por concepto de infracciones a la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- La EMAPAAC-EP a través de la Coordinación de Aseo con apoyo de su personal técnico realizó la capacitación sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ordenanza GIRS a 871 beneficiarios de las diferentes cooperativas y compañías de transporte masivo y liviano de la ciudad, así como a instituciones educativas y barrios de la ciudad de Cayambe.
- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, se emitido 9 permisos de volanteo con una recaudación de \$ \$1656,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00 DOLARES AMERICANOS).

6. RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- Considerando que alrededor del 50% de las denuncias recibidas por incumplimiento a la ordenanza GIRS, tienen relación directa con la tenencia irresponsable de la fauna urbana, debido al esparcimiento de residuos, se solicita a la Dirección de Ambiente que en base a sus competencias generen y ejecuten estrategias de control y correcta tenencia de fauna urbana.
- En caso de persistir las acusaciones de la señora Rocha, solicitamos se proceda con la defensa legal de los servidores públicos acusados injustificadamente; pues existe documentación y justificativos que demuestran gestión realizada en cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente y en el marco de nuestras funciones y responsabilidades.
- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias a cada una de las Direcciones Municipales involucradas y la EMAPAAC-EP para la legalización y funcionamiento de la escombrera municipal de Cayambe, ubicada en las ex piscinas de oxidación de aguas residuales.



Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P.
**JEFE DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN**

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez.

Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Quinatoa
**COORDINADOR DE ASEO DE
LA EMAPAAC-EP**

